



SELLO QUINTO, Q. V. D. S. M. R. V. E. D. S. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

La Villa de Toranzo y Arco y sus Capitanes de ella a donice y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Separto el Consejo Justicia y Regimiento de ella, Comodoro de Arce y Costumbre de Sepanar para votar y Confesiar las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de Antas de las Villas y su Comuna en Navarra, los Señores, Sr. Manuel Anco nio Alcazar de Castañeda, Abogado de los Reales Consejos Governador y Capitan a Guerra de esta dha Villa, por Sill. Cavalleros Capitulares que firmaron con D. Pedro Fontana. Garcia Sindico Personero del Comon, y Juntos acordaron lo siguiente.

Sorteo de Milicias } Se hauido en este Ayuntamiento una certificacion dada por el Sr. D. Manuel Gonzalez, Capitan de Infanteria, y Ayudante Confesionero de Sargento Mayor del Regimiento Provincial de Lorca de el que es Coronel, el de Infanteria D. Diego Lanza. Coronel Vireo Beuno deste Sufraga de Vizcaya y Sive de el Comente mes y la que previene se haga como se muestra, y hauido de ser cumplido Antonio Molinas, Inencia Vicia acordaron se execute dho sorteo en los terminos que se previenen en dha certificacion con arreglo a la Real Ordenanza de Milicias. Asi lo acordaron y firmaron. Dho. Senor y Sill. Personero de oficio.

*[Handwritten flourish or signature]*

